



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4010/1

MAT: APRUEBA CONTRATO JAVIER QUEZADA LAZCANO, MONITOR BAILE ENTRETENIDO – ZUMBA EN LA ESCUELA “ANDRÉS ALCÁZAR”.

LAJA, 23 de mayo 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 67 de fecha 24.04.17 de la Directora de la Escuela D-1229 “Andrés Alcázar”, autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Contrato de Trabajo: Sr. Javier Andrés Quezada Lazcano celebrado con fecha 25.04.17
3. Ley 20.248 del 01.02.08, sobre Subvención Escolar Preferencial.
4. Las disposiciones del Código del Trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo de fecha 25 de Abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Javier Andrés Quezada Lazcano
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Monitor de Baile Entretedido - Zumba
Jornada	02 hrs.
Inicio	03 de abril de 2017
Hasta	30 de julio de 2017
Origen de la vacante	Necesidades del servicio
Financiamiento	SEP

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



M
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/JTC/AMR/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION:

- DAEM (4)
- Archivo SSMM